



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00643988- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita que se llame a licitación pública para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE INYECTABLES PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC"; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, acompaña la Solicitud de Bienes y Servicios N° 335/21 (orden 3), en la que se detalla los productos requeridos y se propone la conformación de las Comisiones Evaluadora y de Recepción; el Pliego de Condiciones Particulares (orden 6), y las Cláusulas Particulares (orden 5);

Que el trámite ha de llevarse a cabo de acuerdo a lo prescripto por el Decreto 1023/01, Art. 25, Inc. a), Ap. 1; el Decreto 1030/16, Art. 13; la Ord. HCS 5/13; la Resolución Rectoral 68/21, y la Resolución HCS 68/21;

Que, según estima la dependencia (orden 12), el monto de la contratación es de \$ 73.579.490 (setenta y tres millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos) y será afrontado con Fuente 12 - Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados;

La planilla que confecciona la Dirección General de Contrataciones al orden 16;

El Dictamen N° DDAJ-2021-69420-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 24);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Licitación Pública para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE INYECTABLES PARA EL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC" sobre la base de la Solicitud de Bienes y Servicios N° 335/21 y del Pliego de Condiciones Particulares que conforman los Anexos I y II de la presente, respectivamente, con un presupuesto de \$ 73.579.490 (setenta y tres millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos), el que será atendido con fondos de los Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Conformar las Comisiones Evaluadora y de Recepción con los miembros que se mencionan en la planilla del orden 16 (Notas 1 y 2, respectivamente), la cual se agrega al cuerpo de la presente como Anexo III.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

fv